

Banco Nacional de San Carlos (España)

**Junta General del Banco Nacional de San Carlos
celebrada en la casa del mismo banco en el día 20
de abril de 1816.**

Madrid : por Ibarra ..., 1816.

Vol. encuadernado con 6 obras

Signatura: FEV-AV-M-04662 (02)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

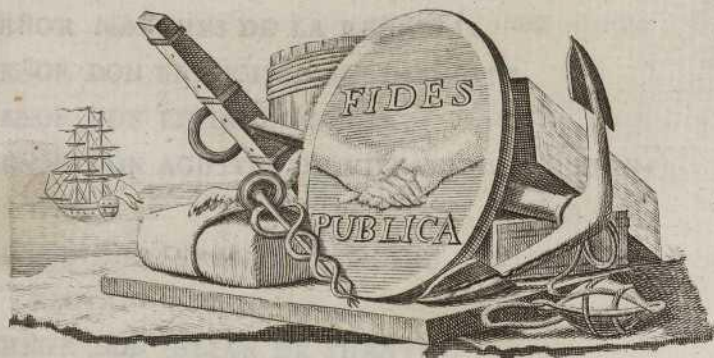
Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

JUNTA GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE SAN CARLOS,

CELEBRADA

EN LA CASA DEL MISMO BANCO

EN EL DIA 20 DE ABRIL DE 1816.



MADRID

POR IBARRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

1816.

JUNTA GENERAL
DEL BANCO NACIONAL
DE SAN CARLOS
CELEBRADA
EN LA CASA DEL MISMO BANCO

EN EL DIA 20 DE ABRIL DE 1816



MADRID
POR IBAÑEA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.
1816

JUNTA DE GOBIERNO.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR DUQUE DE SAN CARLOS, *ausente*

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUES DE ASTORGA, CONDE DE ALTAMIRA, *en calidad de Director nato con voto.*

EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON JOSÉ DE IBARRA, *vocal perpetuo.*

SEÑOR MARQUES DE LAS HORMAZAS.

SEÑOR MARQUES DE LA REGALÍA.

SEÑOR DON FRANCISCO BUSTAMANTE.

SEÑOR DON LIVINIO STUYCK.

SEÑOR DON AGUSTIN DE VILLANUEVA Y BRINGAS.

SEÑOR DON FRANCISCO LOPEZ DE OLAVARRIETA.

SEÑOR DON JULIAN DE FUENTES.

SEÑOR DON PEDRO MONFORT Y VIERGOL.

SEÑOR DON LEON DE LA CÁMARA CANO.

SEÑOR DON JUAN BAUTISTA DUTARI.

SEÑOR DON ANDRES CABALLERO.

DIRECTORES GENERALES.

SEÑOR DON ANGEL SIXTO.

SEÑOR DON MANUEL SANCHEZ TOSCANO.

SECRETARIO

*Habilitado para ejercer las funciones
de Director en ausencia ó enfermedad
de qualquiera de los dos*

SEÑOR DON ANDRES DE LA CUESTA.

TENEDOR GENERAL DE LIBROS.

SEÑOR DON JOSÉ DE IGLESIA.

CAXERO GENERAL.

SEÑOR DON FRANCISCO FERNANDEZ SUAREZ.

ACCIONISTAS

QUE CONCURRIERON
A ESTA JUNTA GENERAL.

A

Acciones.

| | |
|--|-----|
| A ltamira (el Sr. Marques de) por sí. | 25 |
| Y como Apoderado de Doña María Isabel Giron y Motezuma. . . | 40 |
| Aransay y Sancho (el Sr. D. Andres de) | 301 |
| Altimiras (el Sr. D. Francisco) | 50 |
| Ahedo (el Sr. D. Manuel de) | 84 |
| Alvarez de Leon (el Sr. D. José Mariano) por la Sra. Doña Josefa del Castillo, su muger. | 33 |
| Arche (el Sr. D. José) | 25 |
| Amandi é hijos (uno de los Sres. Viuda de) como herederos de D. Miguel Antonio de Amandi. . . } | 25 |
| Amandi (el Sr. D. José Luis de) . . . | 25 |

B

| | |
|---|-----|
| B ellisca (el Excmo. Sr. Marques de) . | 300 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| Bringas (el Sr. D. Francisco Antonio). | 28 |
| Berindoaga (el Sr. D. Francisco Xavier). | 25 |
| Bárceñas (el Sr. D. Adrian de las). | 25 |
| Barreras (el Sr. D. Francisco de las). | 27 |
| Bermejo (el Sr. D. Francisco). | 103 |
| Bringas y Pereda (uno de los Señores). | 25 |
| Bañares (el Sr. D. Gregorio) curador de su hija Doña Gregoria Bañares, Bonomo y Blet. | 38 |
| Blasco (el Sr. D. Francisco de Paula). | 68 |
| Berganza y Zulueta (el Sr. D. Domingo). | 42 |

C

| | |
|---|----|
| Cerralbo y Almarza (el Excmo. Sr. Marques de). | 39 |
| Carretero (el Sr. D. Blas) como marido de Doña María Lucía Briz de la Cuesta. | 25 |
| Cruzado (el Sr. D. Rafael) heredero fideicomisario de D. Francisco Ortiz de Alva. | 30 |
| Cabeza (el Sr. D. Bernabé) como marido de la Sra. Doña Francisca Lopez. | 75 |
| Crespo de Tejada (el Sr. D. Diego). | 74 |
| Caño (el Sr. D. José Domingo) como curador de D. Miguel García Teno- | |

| | |
|---|----|
| rio, poseedor de la segunda capella- nía de Pages y Tenorio. | 40 |
| Calvo (el Sr. D. Ramon). | 50 |

D

| | |
|---|----|
| Desmaysieres y Flores (el Sr. D. Mi- guel) Brigadier de los Reales Exér- citos. | 30 |
| Domingo y Guardia (el Sr. D. An- tonio). | 28 |
| Dutari hermanos (uno de los Señores). | 25 |
| Diego (el Sr. D. Juan Bautista de). | 25 |

E

| | |
|--|----|
| Encima y Piedra (el Sr. D. Victo- riano). | 25 |
|--|----|

F

| | |
|---|----|
| Fourdinier (el Sr. D. Bruno). | 98 |
| Fernandez Lagaron (el Sr. D. Diego) | 26 |
| Fernandez Suarez (el Sr. D. Francisco). | 25 |

G

| | |
|--------------------------------------|-----|
| Garro (el Sr. D. Pedro Regalado de). | 155 |
| Galvan Miranda (el Sr. D. Manuel) | |

| | |
|--|-----|
| poseedor de los mayorazgos de Miranda y Martin. | 151 |
| Gremios mayores de Madrid (uno de los Sres. Diputados Directores de los Cinco). | 38 |
| Gilabert (el Sr. D. Andrés) | 28 |
| Galarza y Goycoechea (uno de los Sres). | 30 |
| García (el Sr. D. Angel). | 30 |
| Gomez (el Sr. D. Casimiro Antonio). | 25 |
| García Diez (el Sr. D. Vicente) marido de Doña Margarita García Meco, como tutora y curadora de sus hijos. | 43 |
| Gomez Marañon (el Sr. D. Lorenzo). | 25 |
| García Plaza (el Sr. D. Anastasio). | 25 |
| Goyri (el Sr. D. Manuel María de). | 25 |
| García de Castro (el Sr. D. Castor). | 175 |

H

| | |
|---|----|
| Hernandez (el Sr. D. Juan Antonio). | 30 |
| Hevia (el Sr. D. Joaquin de). | 30 |

L

| | |
|---|----|
| Lope (el Sr. D. Celedonio). | 25 |
| Lema y Martinez (el Sr. D. José Francisco). | 25 |
| Larrainzar y Sotés (el Sr. D. José Roman de). | 60 |

| | |
|--|----|
| Loche y Funel (el Sr. D. Sebastian). . . | 25 |
| Lucumberri y Azcue (el Sr. D. Antonio de). | 25 |
| Limocin (el Sr. D. Pedro). | 34 |
| Lopez de Salazar (el Sr. D. Antonio). . . | 50 |

M

| | |
|--|-----|
| M atallana (el Excmo. Sr. Marques de). | 572 |
| Moy (el Sr. Conde de). | 73 |
| Martinez (el Sr. D. Miguel). | 25 |
| Molenillo (el Sr. D. Antonio de). . . | 56 |
| Martinez Moscoso (el Sr. D. José). . . | 25 |
| Moya y Villareal (el Sr. D. Ramon de). . . | 25 |
| Muguiro é Iribarren (el Sr. D. Juan). . . | 25 |
| Muguiro é Iribarren (el Sr. D. José Francisco). | 25 |
| Manjarres (Sr. D. Manuel) marido de Doña María Francisca de la Concepcion, Cana y Barreyro, poseedora del Mayorazgo de Andosilla y Vera. | 62 |

N

| | |
|--|----|
| N úñez (el Sr. D. Ramon). | 27 |
| Núñez de Haro y Ortega (el Sr. D. Alonso). | 67 |

| | |
|--|-----|
| O connor (el Sr. D. Diego) | 25 |
| Ortiz de Rozas (el Sr. D. Juan Manuel) | 25 |
| Oarrichena (el Sr. D. Rafael) Albacea, habilitado judicialmente de la testamentaria de Doña Mariana Saez, heredera de D. Jorge Palacios. | 25 |
| P | |
| P aña y Ruiz (el Sr. D. Juan de) | 25 |
| Palacio (el Sr. D. Diego de) | 63 |
| Palacio (el Sr. D. Bartolomé) | 40 |
| Palacio y Gorvea (el Sr. D. Lorenzo) | 139 |
| Perez y Alonso (el Sr. D. Francisco) | 28 |
| Pico Santistéban (el Sr. D. Manuel) | 25 |
| Presilla (el Sr. D. Juan José de la) por sí. | 57 |
| Y por el Sr. D. Saturnino García de Arazuri. | 40 |
| Pinillos y Perez (uno de los Sres.) | 26 |
| Y por los Señores García y Villanueva. | 30 |

R

| | |
|--|-----|
| R odriguez de Amandi (el Sr. D. Antonio) por sí. | 32 |
| Y por el Sr. D. Joaquin María Montalbo. | 107 |
| Rodriguez de Rivas (el Sr. D. Anselmo) por sí y por su hermano el Sr. D. Romualdo. | 60 |
| Rueda (el Sr. D. Anacleto de) como marido de la Sra. Doña Ana Ventura Olave y Zuviaga. | 25 |
| Ruiz de Salazar (el Sr. D. Juan Manuel). | 50 |
| Rosinos (el Sr. D. José) | 115 |
| Rey (el Sr. D. Baltasar del) capitán de ejército, como marido de Doña María Iréne Goyeneche. | 70 |
| Rodriguez de Rivas (el Sr. D. Ignacio). | 25 |
| Rodriguez (el Sr. D. Antonio). | 25 |
| Rodriguez (el Sr. D. Manuel Martin) | 25 |
| Rodriguez de Toro (el Sr. D. Pedro). | 25 |
| Rodriguez de Toro (el Sr. D. Bernardo). | 25 |
| Robles Moñino (el Sr. D. Antonio). | 36 |
| Rio (el Sr. D. Diego del). | 25 |
| Rio (el Sr. D. Rafael del). | 25 |
| Rio (el Sr. D. Pedro del). | 25 |
| Rodriguez (el Sr. D. Roman) por sí y sus hermanos, como herederos del Sr. D. Baltasar Rodriguez. | 25 |

S

- S**ancho Larrea (el Sr. D. Miguel). 201
- Sexti (el Sr. D. Cárlos) brigadier de los
Reales Exércitos, y Ayudante gene-
ral del Real cuerpo de guardias de
Corps. 53
- San Roman (el Sr. D. Marcelo de) por sí. 90
- Y por las fundaciones de Sagastia y
Castro. 100
- Saenz Cabezon (el Sr. D. Angel). 25
- Santiago (el Sr. D. Franciscò de). 25
- Saenz Ruiz (el Sr. D. Francisco). 61
- Sainz de Baranda (el Sr. D. Pedro). 34
- Saldias (el Sr. D. Juan José). 25
- Senoseiain (el Sr. D. Pedro Antonio). 35
- Saenz de Texada (el Sr. D. Francisco). 31
- Stuick (el Sr. D. Juan Bautista). 100
- Sanchez Arjona (el Sr. D. Antonio)
como marido de la Sra. Doña Lucía
Yunibarbia. 25
- Sierra (el Sr. D. Tomás). 33

T

- T**epa (el Sr. Conde de). 150
- Torre del Fresno (el Sr. Conde de la). 26
- Torres (el Sr. D. Andrés de). 106

| | |
|--|----|
| Torre (el Sr. D. Joaquin de la) por sí y por su casa de los Sres. Viuda é hijos de D. Estéban de la Torre. | 76 |
| Trancho Doncel (el Sr. D. Juan) como marido de Doña Juana Marcelina Lorente. | 42 |
| Torres Rauri (el Sr. D. Manuel de la). | 25 |
| Torre y Rumoroso (el Sr. D. Vicente de la). | 27 |

U

| | |
|---|----|
| Urquijo (el Sr. D. José Alexandro de). | 25 |
| Uria Nafarrondo (el Sr. D. Fermin María de). | 30 |

V

| | |
|--|-----|
| Vallesantoro (el Excmo. Sr. Mar- ques de). | 144 |
| Valera y Fuentehermosa (el Sr. Mar- ques de). | 63 |
| Villatoya (el Sr. Marques de). . . . | 44 |
| Villagomez (el Sr. D. Miguel Alfonso) | 61 |
| Velasco (el Sr. D. Manuel). | 50 |
| Vambiteli (el Sr. D. Cárlos). | 36 |
| Velasco y Carrillo (el Sr. D. Fernando) poseedor del Mayorazgo de Mugica. | 25 |
| Villamil (el Sr. D. Domingo). | 75 |

Villanueva y Jordan (uno de los Sres.) 98
 Valle (el Sr. D. Domingo del). 205

Y

Yanguas (el Sr. D. Casiano de). 26

Z

Zalles (el Sr. D. Nicolás de) por sí. 25
 Y por la Sra. Doña Bernarda Bo-
 rica. 60
 Zaragozo (el Sr. D. Francisco). 25

APODERADOS DE LOS ACCIONISTAS

QUE CONCURRIERON

Á LA MISMA JUNTA GENERAL.

A

Acciones.

| | | |
|--|-------------------------------------|------|
| Arango (el Sr. D. Francisco de) | } <i>Ambos del Consejo de S. M.</i> | |
| Vallarino (el Sr. D. Bruno) (| | |
| en el Supremo de las Indias en representación de las parcialidades de Indios. | | 1343 |
| Ainsa (el Sr. D. Mariano) por la Sra. Doña Juana Vidal y Barrilero. . . | | 50 |
| Aregui (el Sr. D. Sebastian) por el Sr. D. Francisco Tomás de Marichalar y Acedo, poseedor del mayorazgo de Gurpide. | | 45 |
| Alonso (el Sr. D. Lucas María) por la Junta de Caridad del Barrio de San Marcos de Madrid. | | 25 |

| | |
|--|-----|
| Arroyo (el Sr. D. Ignacio Márcos de) por el Sr. Marques de Villagodio. . | 25 |
| Amosarena (el Sr. D. Pedro José) por el Sr. D. Juan José Miquelena y el Sr. D. Pedro Miguel de Echandi. | 74 |
| Alonso (el Sr. D. Ezequiel Martin de) por la Sra. Doña Juana Bartelemi. | 107 |
| Arrieta (el Sr. D. Francisco Ignacio) por la Diputacion del Reyno de Navarra. | 25 |
| Alarcon (el Sr. D. Miguel Antonio) por el Sr. D. Joaquin Cornel. . . | 50 |
| Arranz (el Sr. D. Donato) por los Excmos. Sres. Duques de San Carlos. | 200 |
| Anduaga (el Sr. D. Manuel) por la Sra. Doña Josefa de Zalaeta y Za- mora. | 202 |
| Aulet (el Sr. D. José Antonio) por el Sr. D. José Joaquin Alvarez. . . . | 25 |
| Alba (el Sr. D. José) por el Sr. D. An- tonio Vives, como marido de Doña María Manuela Azpiroz. | 60 |
| Arrese (el Sr. D. Juan Teodoro de) por el Sr. D. José Domingo de Aguirre. | 30 |
| Alonso de las Heras (el Sr. D. Martin) por el Sr. Cura y beneficiado de la Iglesia parroquial de la villa de Gi- jona | 52 |
| Azpiroz (el Sr. D. Miguel) por la Com- pañía de la Buena Fé. | 226 |

- Arroyo (el Sr. D. Mateo) por el Sr.
D. Agustin Rosende. 60
- Arnal y Gabas (el Sr. D. Valero) por
el Sr. D. Pablo Longas y Alegre, po-
seedor de la capellanía de Iscar. 30
- Atienza (el Sr. D. Martin de) por el
Sr. D. Wenceslao Fernandez de la
Cuesta. 115
- Aragon (el Sr. D. Antonio) por el Sr.
D. Joaquin Ximenez Navarro, Con-
de de Rodezno, poseedor del ma-
yorazgo de Ximenez Navarro. 80
- Azofra (el Sr. D. Domingo José de)
por el Sr. D. Pedro Cesareo Fernan-
dez de Verano, poseedor de la ca-
pellanía de Fernandez de Texada. 25
- Astiz (el Sr. D. Joaquin) por el Sr.
D. Martin José de Aldulcin. 50
- Aznarez (el Sr. D. José) por el Ca-
bildo de la Iglesia parroquial de la vi-
lla de Broto. 160
- Amirola (el Sr. D. Alexandro de) por
el Sr. D. José María de Zabala y
Gaitan de Ayala, poseedor del ma-
yorazgo de Lopez de Charruca. 57

B

Blanco (el Sr. D. Genaro) por la
testamentaria de D. Francisco Galo

C

- Carrasco. 25
- Bonomo y Blet (el Sr. D. Antonio María) por la Sra. Doña Luisa María Bonomo y Blet. 43
- Barreras (el Sr. D. Francisco de las) por la Sra. Doña Ana Josefa de Eceiza. 35
- Basualdo (el Sr. D. Ramon) por la testamentaria del (Sr. D. José Antonio Beti). 33
- Brieba (el Sr. D. Juan de Dios) por Doña Xaviera de Irujo como curadora de D. Agustin de Salaberri, poseedor del mayorazgo de Iturralde y Munarriz. 134
- C**
- Crespo Velez (el Sr. D. José) curador exemplar de la Sra. Doña Ana Josefa Crespo. 85
- Cia (el Sr. D. Teodoro) por el Sr. D. Juan José Aniz Marañon y Abarrátegui. 50
- Cavia y Diez (el Sr. D. Clemente) por el Sr. D. Diego de Tordesillas. 201
- Calderon (el Sr. D. Juan Antonio) por la obra pía fundada por D. Francisco Antonio Monteagudo de la villa de Quintanar del Rey. 63

| | |
|--|-----|
| Cabañas (el Sr. D. Mateo Julian) por el Sr. D. Francisco Lopez Dorrego. | 63 |
| Colmenar (el Sr. D. Juan Antonio) por la Sra. Condesa viuda de Torre del Fresno. | 36 |
| Carranza (el Sr. D. Manuel Salvador de) por el Sr. Conde de Gómara, Marques de Grañina. | 100 |
| Cascales (el Sr. D. Manuel Victoriano) por el Excmo. Sr. Marques de las Hormazas. | 161 |
| Cifuentes (el Sr. D. Francisco) por el Sr. D. Donato Francisco Guijarro, poseedor de la capellanía de París. | 30 |
| Campomanes (el Sr. D. Pablo Martin) por los Señores D. Julian y Doña María del Pilar Lorieri. | 34 |
| Córdoba (el Sr. D. Martin) por la Sra. Doña Angela Clara Pineda Ramirez y Tabares. | 38 |
| Castaño (el Sr. D. Valentin del) por el Hospital de Nuestra Señora de la Piedad de la villa de Benavente. | 40 |
| Cortabarría (el Sr. D. Manuel) por la testamentaria de D. Juan Antonio Rejon. | 32 |
| Cardenoso y Herrezuelo (el Sr. D. Manuel) por la testamentaria de Doña Ramona Menendez Valledor. | 91 |

- D**ieguez (el Sr. D. Antonio Tomás) por el convento de Dominicos de Santa María la Real de Triana. 28
- Diez (el Sr. D. Pablo) por el Sr. D. José Manrique y Bedoya. 54
- Doncel (el Sr. D. Baltasar) por el Hospital de Santo Tomás de Málaga. 83
- Diez y Tovar (el Sr. D. Rafael Antonino) por la escuela de Pilotage y Marinería de Málaga. 120
- Diez Moreno (el Sr. D. Manuel) por el Sr. D. José Canga Argüelles, marido de la Señora Doña Eulalia Ventades. 350

E

- E**scariche (el Sr. D. Pablo) por el Consulado de la ciudad de San Sebastian. 100
- Eguren (el Sr. D. Martin Antonio de) por el Sr. D. José Luis Aguirre Burualde. 27

F

- F**ernandez Garrida (el Sr. D. José)
 por el Sr. D. Manuel Fernandez
 Manrique y D. Manuel Aguado
 Orozco. 60
- Fernandez de Haro (el Sr. D. Juan
 Francisco) por el Sr. D. Juan Bau-
 tista del Rio y Salinas. 50

G

- G**onzalez de Castro (el Sr. D. Casi-
 miro Manuel) como Contador ge-
 neral de las Temporalidades de Es-
 paña é Islas adyacentes. 2000
- Gonzalez (el Sr. D. Pedro) por el Sr.
 Marques de Valverde y Montereal. 180
- García de Aleson (el R. P. Vicario Fr.
 Roman) por el Convento de Reli-
 giosas de San Plácido de Madrid. 79
- Guerra (el Sr. D. Joaquin) por la
 Sra. Doña Clara Sexti. 190
- Gallo (el Sr. D. Ramon Gil) por los
 herederos del Sr. D. Juan Antonio
 del Valle. 40
- Gnecco (el Sr. D. Vicente) por el Sr.
 D. Carlos Mesa y Doña Isabel Ar-

| | |
|---|----|
| ranz, su muger. | 60 |
| García Sala (D. Juan) por D. Diego Lopez de Padilla, poseedor de la fundacion de D. Miguel Ruiz de Heredia. | 38 |
| García Pelayo (el Sr. D. Manuel) por el Seminario Patriótico de la Villa de Vergara. | 31 |
| García (el Sr. D. Juan Antonio) por la Sra. Doña Rita García. | 25 |
| García Prieto (el Sr. D. Francisco) por las Sras. Viuda de Vague y Llano. | 32 |
| Gomez (el Sr. D. Ramon) por el Sr. D. José de la Rosa. | 25 |
| Gaona (el Sr. D. Juan) por la Sra. Doña María de la Paz, Infanta de Meave. | 25 |
| Gomez Duran (el Sr. D. Tomás) por el Sr. D. Jorge Atanasio de la Puerta, Administrador de las memorias de D. Manuel de la Puerta. | 86 |
| Galdiano Marichalar (el Sr. D. Fausto) por su madre, la Sra. Doña María Josefá Marichalar. | 25 |
| H | |
| Hortiz de Elixalde (el Sr. D. Plácido) por el Sr. D. Juan Ramon Fernandez de Retana. | 25 |

| | |
|--|------|
| Y por los Sres. D. Rafael y D. Ca- | |
| yyetano Tejada. | 45 |
| Herrezuelo (el Sr. D. Juan de) por la | |
| Sra. Doña Manuela de las Herrerás. | 32 |
| Por D. Lorenzo Vidad Rebollo | |
| como tutor de Doña María Pania- | |
| gua. | 33 |
| Y por el Consulado de Bilbao. | 140 |
| J | |
| J uez Sarmiento y Cantabrana (el Sr. | |
| D. Ignacio) por la Sra. Doña María | |
| de la Concepcion Cantabrana. . . | 75 |
| L | |
| L opez Varela (el Sr. D. José) por el | |
| Ilmo. Sr. D. Manuel de Lardizabal, | |
| juez protector del patronato y me- | |
| moría Laycal de Figueroa. | 2500 |
| Lopez (el Sr. D. Juan José) curador | |
| adbona de los Sres. D. Juan Diego, | |
| Doña Antonia y Doña Andrea Po- | |
| lanco y Hurtado. | 126 |
| Lopez de Arcos (el Sr. D. José) por | |
| el hospital de Nuestra Señora del | |
| Cármén de Cádiz. | 290 |
| Larraona (el Sr. D. Juan Ramon de) | |

| | |
|--|-----|
| por las Sras. Doña María Josefa y Doña María Isabel Antoñana. | 30 |
| Y por el Sr. D. Miguel José de Bor- da y Goyeneche. | 120 |
| Lopez Sordo (el Sr. D. Bernabé) por el Sr. D. Gaspar Alvarez de Soto- mayor, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos. | 300 |
| Lopez de Cillas (el Sr. D. Vicente) por el Sr. D. Ramon de Llordella. | 25 |
| Lopez de las Herrerías (el Sr. D. Fran- cisco) por el Sr. D. Manuel Man- tilla como marido de Doña Isabel María Muñoz. | 25 |
| Lopez Monteagudo (el Sr. D. Luis) por el Sr. D. José Alexo Lopez Monteagudo, poseedor de la capella- nía de Pagés. | 72 |
| Loynaz (el Sr. D. Manuel) por Doña Rosa de la Barrera, madre, tutora y curadora de su hijo D. Manuel de Larrea. | 50 |
| Layne (el Sr. D. Eugenio) por el Con- vento de monjas del Sacramento de Madrid. | 60 |
| Lopez Hermosa (el Sr. D. Agustin) por la Congregacion de presbíteros naturales de San Pedro de esta Corté. | 49 |
| Lozano (el Sr. D. Florencio) por el hospital de Caridad de la ciudad de Tuy. | 25 |

Llanderal (el Sr. D. José Gil de) por el
 Convento de Religiosas de Santia-
 go del Cebedo de Sigüenza. 35

M

Martinez de Viergol (el Sr. D. Fer-
 nando) por las acciones que en el
 Banco Nacional impuso el Sr. D.
 Carlos III á su nombre y el de sus
 augustos hijos los Sres. Reyes Padres
 de S. M. 2012

Melendro (el Sr. D. Antonio) por la
 Sra. Doña María Ana Ramirez de
 Estenoz Condesa de Montelirios. 25

Martinez de Ariza (el Sr. D. Baltasar)
 por el Sr. D. Juan Manuel Cortes
 como administrador del santuario
 del Santo Cristo del Valle de San-
 ta Elena. 80

Martinez de Losada (el Sr. D. Pedro)
 por el Sr. D. Juan José de Prado
 y Lemos. 100

Montalvan (el Sr. D. Casimiro) por
 los Sres. D. Joaquin y Doña Pe-
 tra Arteaga. 130

Martinez de Novales (el Sr. D. Ma-
 nuel) por la fundacion de Solis en la
 villa de Arceniega. 80

Merino (el Sr. D. Vicente Ferrer) por

| | |
|---|-----|
| el hospital de la ciudad de Calatayud. | 30 |
| Martinez de Azcoytia (el Sr. D. Julian) por la Santa y Real Hermandad del Refugio y Piedad de esta Corte. | 40 |
| Miqueletorena Hermanos (uno de los Sres.) por la testamentaria de D. Manuel Cosio. | 65 |
| Y por los Sres. Goosens é hijo. | 109 |
| Moyano (el Sr. D. Basilio) por el Sr. D. Matias Bayon y Bayon. | 25 |
| Martinez de Ugarte (el Sr. D. Antonio) por la Sra. Doña Antonia María Gaytan de Ayala y Olazabal. | 49 |
| Martinez Pedrosa (el Sr. D. Vicente) por la Sra. Doña Matea Cerrillo. | 26 |
| Martinez (el Sr. D. Manuel Segundo) por la Sra. Doña Vicenta Leis Varela de Seijas. | 50 |
| Muñoz (el Sr. D. José Calasanz) por el Sr. D. Manuel Gamoneda Roxas y Romano. | 30 |
| Martinez Cardenal (el Sr. D. Antonio) por el Sr. Marques de Tolosa. | 388 |
| Moreno y Vicario (el Sr. Don José) por la Sra. Doña María de los Dolores Guerrero. | 29 |
| Moreno Martinez (el Sr. D. José) por el Sr. D. Tomas Ibañez de Ocerin, poseedor de la capellania de Adan. | 82 |

| | |
|---|----|
| Maguna (el Sr. D. Francisco) por el Sr. Conde de Saceda. | 46 |
| Manrique (el Sr. D. Jacobo) por la Sra. Condesa de Mansilla. | 72 |
| Mesa (el Sr. D. Eugenio de) por la cofradia de Animas de Avila. | 30 |
| Menendez (el Sr. D. José) por el Sr. D. Juan Francisco Martinez Rios, director de los establecimientos de beneficencia en Cuenca. | 51 |

N

| | |
|---|----|
| Navedo Quintanilla (el Sr. D. José) por la Sra. Doña Isabel Saenz Rodrigañez. | 50 |
|---|----|

O

| | |
|---|-----|
| Ortiz (el Sr. D. Andrés) por la Sra. Doña Josefa Raon por sí, y como tutora de sus hijos. | 66 |
| Y por la Excma. Sra. Doña María Manuela de Salcedo y Burgos. | 110 |
| Oca y Melo (el Sr. D. Norberto de) por el Sr. D. Lorenzo Romero como marido de la Sra. Doña Manuela Melo. | 25 |
| Ortiz y Lanzagorta (el Sr. D. Tomas) | |

por el Sr. D. Manuel de Olavarria
y Bernaola. 35

P

| | |
|---|-----|
| P alomino (el Sr. D. Manuel) como contador general de Pósitos en re- presentacion de los caudales de esta Contaduría. | 300 |
| Perati (el Sr. D. Sebastian) por el P. Fr. Sebastian de San Matias. . . | 44 |
| Pis (el Sr. D. José Antonio) por el Sr. D. Francisco Bermudez como marido de la Sra. Doña Jacoba Mon- tenegro y Páramo. | 56 |
| Perez (el Sr. D. Casiano) por el Sr. D. Diego de Dena y Perea. . . . | 25 |
| Peralta (el Sr. D. Matías) por el ad- ministrador del Real hospital de Toledo. | 140 |
| Perez (el Sr. D. Juan Isidoro) por el Sr. D. Lorenzo Lorente y Romero. . . | 25 |
| Pardo y Soler (el Sr. D. Agustin) por el Sr. D. Lope García Salazar y Mu- ñatones de Mazarredo. | 59 |
| Peña (el Sr. D. Antonio Rafael de la) por el Sr. D. José Leandro Pardo Pimentel. | 50 |
| Peyron y Merino (el Sr. D. Esteban) por la Sra. Condesa de Superunda. . . | 222 |

Pinta Martinez (el Sr. D. Rodrigo de la) por el Sr. D. Cristobal de la Mata. 25

Q

Quintana de Acebo (el Sr. D. Francisco) por la testamentaria del Sr. D. Antonio Cañedo. 110

R

Romano (el Sr. D. Francisco Xavier) del Consejo de S. M. en el Real de las Ordenes en representacion de los Tesoros de ellas. . . . 3250

Rodriguez (el Sr. D. Pedro) por la Sra. Marquesa de Guimarey y Aranda. 53

Reyes (el Sr. D. Antonio) por la Junta de gobierno de las Escuelas de la villa de Macharaviaya. . . . 50

Rincon (el Sr. D. Genaro Faustino) por el Colegio mayor de Sta. Catalina de Granada. 40

Robredo (el Sr. D. Manuel) por el Real Monasterio de la Cartuja de Granada. 92

Ramos Zafra (el Sr. D. Manuel) por la

| | |
|--|----|
| testamentaria de D. Blas Barreda. | 53 |
| Romera (el Sr. D. Fernando) como administrador de las memorias de Roig y Calesei | 50 |
| Romana (el Sr. D. Domingo de) por el Hospital General de Palma en Mallorca. | 57 |
| Ruiz (el Sr. D. Juan Máximo) por el Sr. D. Joaquin de Moyua y Mazarredo, habilitado judicialmente por el Sr. Marques de Rocaverde. | 68 |
| Roza (el Sr. D. Manuel Bruno) por la Sra. Doña María Escolástica y Ulloa. | 38 |

S

| | |
|--|-----|
| S alas y Ferrer (el Sr. D. Onofre de) por la testamentaria de los Excmos. Sres. Condes de Motezuma y Villagarcía. | 277 |
| Santiago (el Sr. D. José) por la Excma. Sra. Marquesa de Guirior. | 62 |
| Santa María (el Sr. D. Mateo) por el Consulado de Burgos. | 40 |
| Sorzano y Soria (el Sr. D. Paulino) por el Sr. D. Benito García Jalon. | 100 |
| Soldado (el Sr. D. Antonio) por la Sra. Doña María de Loreto Leocadia Lagunez y Cariga. | 59 |

| | |
|--|----|
| Saenz Diez (el Sr. D. Felipe) por el Sr. D. Francisco Ramon de la Concha. | 70 |
| Sainz y Sainz (el Sr. D. Francisco) por el Sr. D. Manuel de Montiano y Gacitua. | 70 |
| Sanchez Izquierdo (el Sr. D. Andrés) por el Sr. D. Pedro Muñoz Mon- tenegro. | 38 |
| Saenz Lopez (el Sr. D. Joaquin) por el Sr. D. Juan José de Zarraga. | 27 |
| Saenz del Prado (el Sr. D. Manuel) por el Sr. D. Manuel Clavijo y Soria. | 42 |
| Sojo (el Sr. D. Joaquin Antonio de) por la Sra. Doña Felipa Villasante y Aganza. | 52 |
| Sanz de Ibarrola (el Sr. D. Tomás) por la Sra. Doña Ana Joaquina de Aguilera y Orense. | 50 |

T

| | |
|---|------|
| T orres Consul (el Sr. D. Manuel de) del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Castilla en represen- tacion de los caudales de los Pro- pios y Arbitrios del Reyno intere- sados en. | 7253 |
| Idem en representacion de los caudales de los Positos del Reyno | |

| | |
|--|------|
| interesados en. | 8468 |
| Torre (el Sr. D. Sinforiano de la) por el Hospital de la Resurreccion de Valladolid. | 134 |
| Terruso (el Sr. D. Juan Antonio) por el Sr. D. Manuel Bestoso. | 30 |
| Torrent (el Sr. D. Miguel) por el Excmo. Sr. Duque Híjar. | 50 |
| Y por el Excmo. Sr. Marques de Villanueva de Duero, Conde de Villariego. | 27 |
| Treviño (el Sr. D. Rafael) por los Sres. D. Manuel Ventura Salazar y D. Juan Bautista Porcel, Marques de Villalegre. | 91 |
| Temes (el Sr. D. Bernardino de) por el Sr. D. Benito de Prado y Ugarte, como patrono con otros de la me- moría fundada por D. Bernardo de Prado y Ulloa. | 50 |

U

| | |
|--|-----|
| Ugarte (el Sr. D. Antonio Francis- co) por el Sr. D. Antonio de Castro Paz y Formento. | 237 |
| Urquijo (el Sr. D. Francisco Anto- nio de.) por la Real Congregacion del Santísimo Cristo de San Ginés de esta Corte. | 74 |

| | |
|---|----|
| Uriarte (el Sr. D. Pedro de) por la Sra. Doña María Tomasa de Velasco y Uriarte como tutora de sus hijos. | 25 |
|---|----|

V

| | |
|--|-----|
| Villalva (el Sr. D. Francisco) por los Reales Hospitales General y Pa- sion de esta Corte. | 107 |
|--|-----|

Y

| | |
|---|----|
| Yruegas y Sobrevilla (uno de los Sres.) por el Colegio de Irlandeses de la ciudad de Salamanca. | 44 |
| Ygartua (el Sr. D. Manuel) por el Sr. D. José Ramon de Mendia. . . . | 60 |
| Y por el Sr. D. José Joaquin Guridi. | 40 |

Valladolid (el Sr. D. Pedro de) por el Sr. D. Pedro de Velasco y Unanue como tutor de sus hijos 34

Valladolid (el Sr. D. Miguel de) por el Sr. D. Miguel de Velasco y Unanue como tutor de sus hijos 34

Valladolid (el Sr. D. Francisco de) por el Sr. D. Francisco de Velasco y Unanue como tutor de sus hijos 34

Valladolid (el Sr. D. Juan de) por el Sr. D. Juan de Velasco y Unanue como tutor de sus hijos 34

Valladolid (el Sr. D. Manuel de) por el Sr. D. Manuel de Velasco y Unanue como tutor de sus hijos 34

Valladolid (el Sr. D. Juan de) por el Sr. D. Juan de Velasco y Unanue como tutor de sus hijos 34

Valladolid (el Sr. D. Juan de) por el Sr. D. Juan de Velasco y Unanue como tutor de sus hijos 34

U

Urduliza (el Sr. D. Antonio de) por el Sr. D. Antonio de Castro Paz y Formento 37

Urquijo (el Sr. D. Francisco Antonio de) por la Real Congregación del Sistema Civil de San Juan de esta Corte 74

JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS
DEL BANCO NACIONAL
DE SAN CARLOS
CELEBRADA

EN EL DIA 20 DE ABRIL DE 1816.

El Excelentísimo Señor Marques de Astorga, Conde de Altamira, que presidió esta sesion, abrió la Junta diciendo:

SEÑORES.

La historia del Banco Nacional de San Carlos aparecerá á los ojos de toda persona imparcial como la de un establecimiento cuyo principal objeto ha sido

enlazar la prosperidad del estado en general, con la utilidad de sus Accionistas. Así es que el Banco ha auxiliado quantas empresas útiles se le han presentado, ha beneficiado en gran manera al comercio y en quanto ha podido la industria, ha esclarecido varios puntos interesantísimos al Estado, entre ellos el de la extraccion de la plata, ha sembrado y fomentado en la nacion los conocimientos mercantiles, y sobre estos y otros beneficios que seria largo enumerar, lleva repartidos á sus Accionistas ciento tres por ciento: es decir, que les tiene devuelto con creces su capital. La integridad de éste, así como la de las utilidades adquiridas y no repartidas; está atestiguada en el balance que se leerá. Es verdad que por ahora no es mas que numérica; pero como no es posible que dexé de llegar el dia en que el Rey Nuestro Señor pueda desplegar su protección sobre este establecimiento con la amplitud que piden sus necesidades y la justicia que le asiste, deben

los Accionistas vivir en la bien fundada confianza de que su propiedad ha de recibir al cabo el fomento que exige la importancia del Banco y su utilidad.

Tales son mis deseos, y á esto se dirigen igualmente el celo y luces de la Junta de gobierno y de la Direccion, cuyas exposiciones van á oír V. SS.

El Secretario del Banco leyó luego la exposicion de la Direccion general, que dice así.

SEÑORES.

Al dar cuenta la Direccion á los Accionistas del Banco de las operaciones de éste en el año próximo pasado, quisiera poderles presentar y ofrecer á su disposicion una suma tal de utilidades, que si no llenase del todo sus deseos, fuese al menos la suficiente para aliviar la triste situacion de muchos, y mejorar la suerte de los demas. Nada seria mas satisfactorio para la Direccion; pero por desgracia ni el estado

de apatía en que se encuentra el comercio, ni la cortedad de fondos de que ha podido disponer, le han permitido gozar de aquella dulce satisfaccion, á pesar de no haber omitido por su parte ninguno de quantos desvelos y sacrificios ha creído pudiesen contribuir al fomento del establecimiento, y á la conservacion y aumento de los intereses de V. SS.

Sin embargo, la Direccion se lisongea de que por la relacion que vá á hacer á la Junta se convencerá ésta plenamente, de que si bien es cierto que las ganancias del año pasado no han sido tan considerables, como seria de desear, acreditan con bastante claridad el celo de la Direccion por los intereses de los Accionistas, y los constantes desvelos que ha puesto en el desempeño de su empleo.

El descuento de letras sobre Madrid que ha ascendido á 3.232.375 reales y 28 mrs. ha dexado de utilidad 85.964. rs. y 5 mrs.

Las letras negociadas importantes 12.801.210 rs. y 2 mrs., han producido la utilidad de 308.238 rs. y 12. mrs.

El premio de las letras que han librado los Comisionados sobre esta Corte ha ascendido á 53.849 rs. y 22. mrs.

La diferencia de cambios á que el Banco ha tomado letras sobre el extranjero, y los á que le han reembolsado los Comisionados ha producido al establecimiento una utilidad de 377.260 rs. y 2. mrs.

El beneficio de las letras libradas por los Comisionados sobre otras plazas, y el de las remesas en letras que han hecho directamente al Banco, deducidos los portes de cartas, corretages y demas gastos ha importado 3.803 rs. y 21 mrs.

La reduccion de Vales dinero ha dexado 41.176 rs. y 29 mrs. de utilidad, por cesion voluntaria de los interesados.

La negociacion de Vales para reposicion de otros ha proporcionado una

utilidad de 1.119 rs. y 14 mrs.

La Comision del Banco de 2 por 100 sobre los fondos que ha recaudado pertenecientes á la Redencion de Cautivos ha importado 9.574 rs. y 25 mrs.

Por el dividendo de la Real Compañía de Filipinas han correspondido al Banco 630.000 rs.

El descuento de Vales Reales procedente de los pagos hechos en efectivo por el dividendo del año de 1803 y picos sobrantes de los anteriores, ha producido una utilidad de 87.555 rs. y 22 mrs.

Los intereses adeudados sobre los préstamos que tiene el Banco hechos á la Real Hacienda y otros cuerpos, deducidos los que abona por cantidades recibidas, importan 14.055.681 rs. y 11 mrs.; cuyas cantidades unidas hacen la suma de 15.955.840 rs. y 27 mrs.; rebajadas de la qual las partidas siguientes: 40. rs. por quatro cédulas del Banco recogidas: 381.645 rs. por intereses de

los préstamos de 1900 y 20 rs.: 7.205 rs. y 22 mrs. por los corretages pagados, y los gastos de oficinas, los de la Junta general última, los de pleytos, el alquiler de la Casa, las gratificaciones, las impresiones de Juntas y los sueldos de los dependientes de Madrid y Cádiz, quedan de ganancias líquidas á favor del establecimiento 15.023.014 rs. y 22 mrs.

Tal es, pues, el resultado de las operaciones del Banco en el año próximo pasado, que se promete la Direccion merecerá la aprobacion de la Junta general, respecto de que rebajada de la totalidad de estas ganancias la utilidad que rinde la cuenta de intereses, el premio diario de Vales, el descuento de los mismos en pagos de dividendos, el beneficio que ha dexado la reduccion de Vales dinero por cesion voluntaria de los interesados y el dividendo de la Real Compañia de Filipinas, resulta una utilidad efectiva y puramente industrial de 837.357 rs. y 4 mrs. de vn., la qual

sobre 6.500.000 rs. que han sido los fondos de que ha podido disponer la Direccion, corresponde á un 13 y $\frac{53}{100}$ por 100 al año.

Lo rubricaron los Señores Directores generales.= Madrid á 19 de Abril de 1816.

El Tenedor general de libros del Banco Don José de Iglesia leyó despues el balance de este establecimiento, que es el siguiente.

recogidas : 31.645 rs. por intereses de

BALANCE GENERAL

DEL BANCO NACIONAL DE SAN CARLOS

DEL AÑO DE 1815,

EN EL QUAL SE PRESENTAN REUNIDAS LAS CUENTAS RESPECTIVAS
Á CADA OBJETO Ó COMISION.

DEUDORES.

Préstamo sobre acciones con intereses.

| | |
|----------------------------------|-------------|
| De 1000. rs. por accion. | 2.007.000. |
| De 1500. por id. | 846.000. |
| De 1900. por id. | 6.366.000. |
| De 2000. por id. | 1.266.000. |
| | <hr/> |
| | 10.485.900. |

Intereses.

| | |
|--|---------------|
| Del préstamo de 1000 rs. por accion. | 1.537.866.14. |
| Del de 1500 por id. | 683.766. 1. |
| | <hr/> |
| | 2.221.632.15. |

12.707.532.15.

REAL HACIENDA.

| | |
|--|-----------------|
| En vales. | 106.541.012.18. |
| En efectivo. | 39.410.578.25. |
| Por intereses. | 99.277.597.19. |
| Por un efecto por cobrar de Marina. | 103.372.13. |
| Por un crédito sobre Londres. | 3.390.000. |
| Por resto de un préstamo. | 132.964.30. |
| Por cinco letras protextadas en París. | 96.000. |
| Por diferencia de moneda francesa. | 22.060. 2. |
| Por efectos del Real Giro en Caja. | 7.649.727.29.1. |
| Relaciones de recibos C. G. R. | 4.950.950.20. |
| Gastos de pagos C. G. R. | 1.048.446.18.2. |
| | <hr/> |
| | 262.622.717.15. |

B A X A S.

| | |
|---|----------------------------|
| Recibos de la Di- reccion C.G.R. | 11.688.255. 9. |
| Cobranza en Pa- rís de las letras de Carballo y sus intereses. | 139.389.30. 11.827.645. 5. |
| | <hr/> |
| | 250.795.072. |

12.707.532.15.

Sumas. 250.795.072.. 12.707.532.15

Por la Real Direccion de provisiones.

En vales. 9.654.350..
 En efectivo. 9.721.347.31.
19.375.697.31.

Resto de las libranzas cobradas en América, abonadas á tesorería general, cuyos importes no ha recibido el Banco.

Elizalde, hermanos, resto de dos libranzas. 382.727.17.
 Gabriel de Iturbe, de México. 3.467.742.3.
 Juan José Yraeta. 40.500..
3.890.969.20.

SE BAXAN.

Por gastos de libranzas. 2.786.30.
3.888.182.24.

Real Compañía de Filipinas, C. efectos sobre América, resto de una libranza. 1.028.571.14.

SE BAXAN.

Premio de efectos sobre América. 18.571.14.
 Intereses de libranzas sobre América. 1.010.000..
 26.226.018.10.
31.124.101.

Préstamo hecho al gobierno en Cádiz. 301.294.970.31.
 Canales de Guadarrama y Manzanares. 2.890.000..
 Lazareto de Mahon. 11.830.818.3.
 Efecto contra Tesorería general. 19.624.10.
 Efecto de la Real Compañía de Filipinas. 25.667.23.
 300.000..
316.361.080.33.

BAXA.

Derechos de Extraccion de plata. 12.095.13.

Créditos en favor de la Real Hacienda.

Libranzas sobre América remitidas al cobro C. Banco. 18.280.624.33.
 Real Hacienda C. libranzas existentes en el Banco. 20.892.142.28.

Real Hacienda C. libranzas sobre América C. acreedora. 39.172.767.27.
 39.172.767.27.

316.348.985.20.
316.348.985.20.
 329.056.518.1.

Suma 329.056.518.. 1.

Fondo impuesto en la Real
Compañía de Filipinas. 21.000.000..

Repuesto de Acciones com-
pradas. 1.346.000..

Préstamos para obras y obje-
tos de utilidad pública.

Obra del puerto del Grao
de Valencia. 418.194..28.

Dicha por plazos vencidos. 3.945.014..22.

Intereses del Grao de Valencia. 313.170..19.

Intereses de demora del Grao
de Valencia. 1.490.981..30.

6.167.361..31.

Administracion de Abastos de

Carnes de Madrid. 515.972..32.

Real Pósito de Madrid. 5.946.473..20.

Caudal en poder de los comisionados. 12.629.808..15.

Factores del Banco } Vales. 11.373.. 1.

en Cádiz. } Efect. 266.905..22.

278.278..23.

Ramon Llordella, de Barcelona. . Efect. 20.052..13.

El mismo C. (Letras de Barcelona) protex-
tadas en Vales. 189.209..32.

Vicente José Vazquez de Sevilla. . Efect. 288.028.. 8.

Francisco Unzaga, de

Granada. Efect. 230.928..25.

El mismo C. depósito. 5.897..26.

236.826..17.

Martin Mayol, de Pal- } Vales. 427.. 3.

ma. } Efect. 726..15.

1.153..18.

Chavarri y Posadi- Debe Efect. 758.. 7.

llo, de Toledo.. Haber Vales. 556..25.

201..16.

Marcial Francisco del Adalid, de la Coruña. 161.618..31.

Manuel Herrero Pantigoso, de Zamora. . 173.406..10.

Gonzalez é hijo, de Soria. 291..31.

Juan María Juarez, de Jaen. 58.000..00.

Viuda de Echepare y Sobrino, de Avila. 41.263..30.

Manuel de Soto, de Murcia. 114.202..23.

Ochaita y Pariza, de Córdoba. 75.555.. 7.

Matias Pablo, de Andujar. 63.. 5.

Beltran y Lesca, de Bayona. 46.094..30.

Viuda de Barbería é hijo, de Pamplona. 21.431..25.

Antonio Bresca, de Málaga. 125.446..15.

Baguenaault y Compañía, de París. 35.164..

364.032.326..16.

1.866.289..28.

| | | |
|---|----------------|------------------|
| Sumas. | 1.866.289..28. | 364.032.326..16. |
| Viuda de Echague é hijos, de San Sebastian. | 164..27. | |
| Andrés Frayle, de Burgos. | 74.056..13. | |
| Juan Fernandez de la Torre y Compañía, de Valladolid. | 35.773.. 3. | |
| José Tomé de Córdoba y Compañía, de Palencia. | 15.176..26. | |
| Pedro Hernandez de Medina, de Zamora. | 314..30. | |
| José Mendez de Vigo, de Oviedo. | 19.211..16. | |
| M. J. Mac-Donell y J. Bushell, de Londres C. 816. | 97.678..29. | |
| Juan Antonio Oter, de Sigüenza. | 64.052..31. | |
| Fison hermanos, de Málaga. | 200. | |
| Angel María Gnecco y Compañía, de Génova. | 726.499.. 8. | |
| Bartolomé Florez, de Almagro. | 76..31. | |
| Viuda de Ramiro y Mesa, de Segovia. | 727. | |
| Pedro Gil de Texada, de Leon. | 31.314.. 5. | |
| Manuel Fernando Solana, de Toledo. | 30.866..14. | |
| Vhagon Hermanos, de Bilbao. | 2.952.. | |
| Vidal, Tomás, Carbonel, Hermanos, de Badajoz. | 183.769.. 7. | |
| Ramon Antonio Pico, de Ciudad-Real. | 404.. 1. | |
| José Aullon y Compañía, de Cartagena. | 13.541..22. | |
| Juan Antonio Gomez de Velasco, de Aranda de Duero. | 530..18. | |
| Salvador Barruso Ybarreta, de Talavera. | 32..31. | |
| Francisco Durango, de Valladolid. | 5..10. | |
| Viuda de Oliag é hijos, de Valencia. | 164.993.. 1. | |
| Manuel de la Torre, de Lóndres C. L. | 583..30. | |
| Juan Manuel Monge é hijo, de Plasencia. | 3.620..26. | |
| Gutierrez y Moral, de Salamanca. | 142.200.. 2. | |

SE BAXAN LOS ACREEDORES.

3.475.036.. 3.

| | |
|--|------------|
| Beltran y Lesca de Bayona C. 816. | 6.000.. |
| Balmaseda é hijo, de Vitoria. | 254..21. |
| Joaquin Sanchez del Cacho, de Zaragoza. | 56..12. |
| Bernardo Elizalde, de Cartagena. | 10..14. |
| José Escolar y Noriega, de Cuenca. | 5.100..28. |
| Viuda de J. B. Fabian, de Alicante. | 2.148..12. |
| Anselmo García Rubio, de Jaen. | 375..17. |
| Pedro Miguel de Goycoechea, de Zaragoza. | 206.. 7. |

14.152.. 9.

| | | | |
|--|----------------|----------------|-----------------|
| Sumas. | 14.152.. 9. | 3.475.036.. 3. | 364.032.326.16. |
| Gutierrez de Palacio y Compañía, de Santander. | 590.. 5. | | |
| Alberto Gnecco, de Roma. | 396.263..11. | | |
| Francisco María Q. J. E. Montano, de Lisboa. . . | 2.556.. 8. | | |
| Joaquin Sanchez del Ca- cho C. T. de Zaragoza. | 29.100.. | | |
| Hogguer y Compañía, de Amsterdam C. L. . . . | 31.089.. 5. | | |
| M. J. Mac-Donell y J. Bushell, de Lóndres. . . | 77.683..20. | | |
| Antonio Lopez, de Ciu- dad-Rodrigo. | 28.. | | |
| Hermanos, Picardo y Compañía, de Lisboa.. | 15.805.. 7. | | |
| Ramon Antonio Santa Cruz y Gil, de Santander. | 233.. | | |
| Vicente, Francisco Oliag, Hermanos de Valencia. | 561.. 3. | | |
| Marcial Antonio Martinez, de Logroño. | 4.235.. 6. | | |
| José Cayetano Bernalés, de Lóndres. | 1.640..20. | | |
| Ramon Llordella, de Bar- celona, Vales. | 20.925.. 3. | | |
| Catalina German Hugalde Viuda é hijo, de Mahon. | 218..19. | 595.081..14. | 2.879.954..23. |
| Préstamo hecho al Consulado de Cádiz. | | 4.000.. | |
| Mesadas de Supervivencia. | | 3.898.. 5. | |
| Remesas en efectivo. | | 437.700.. | |
| Letras remitidas á la negociacion. | | 192.427..11. | |
| Cuenta de Cambios C. T. | | 42.953.. 2. | |
| Vales Reales reclamados. | | 448.913..31. | |
| Efectos cobrables en esta. | | 3.294.077..32. | |
| Efectos cobrables en esta C. T. | | 221.098.. 8. | |
| <i>Dinero efectivo, Vales Reales y otros efec- tos en la Caja general del Banco.</i> | | | |
| En vales Reales del Banco. | 7.970.109.23. | | |
| En dichos de depósitos y varios efectos. | 9.184.898.15. | | |
| En cédulas de la Real Caja. | 72.800. | | |
| En intereses de vales. | 2.905.279.33. | | |
| En efectivo. | 331.713. 2. | | |
| De que se baxan por libra- | 20.464.801. 5. | | |
| mientos expedidos con- tra caja y no satisfac- chos hasta este día. | 468.940.22. | 19.995.860.17. | 24.640.929. 4. |
| | | | 391.553.210. 9. |

ACREEDORES.

| | |
|--|---------------------|
| Repartimientos atrasados desde 1793 á 91. | 429.634..30. |
| Resto de los dividendos de 1792 á 803. | 5.338.885.. |
| Accionistas interesados en el repartimiento de 1804. | 6.821.210.. |
| Dichos en el de 1805. | 7.727.646.. |
| Dichos en el de 1806. | 9.688.392.. |
| Dichos en el de 1807. | 10.380.420.. |
| Picos detenidos de los dividendos de 1798 800 y 801. | 273.909.. 4. |
| | <u>40.660.097..</u> |

BAXA.

| | | |
|---|-----------|--------------|
| Dividendos de Propios y Pósitos C. 804. | 120.000.. | 40.540.097.. |
|---|-----------|--------------|

*Caudal depositado en el Banco por
cuenta de varios y otros
créditos.*

| | | |
|--|-------------|-------------|
| Quiebra de Juan Bautista Rossi, Gosse y Compañía. { Haber Vales. | 23.124..20. | 19.736..22. |
| { Debe C. Efect. | 3.387..32. | |

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Testamentaria de Gosse, C. depósito. { Vales. | 23.124..20. | 24.084..29. |
| { Efectivo. | 960.. 9. | |

| | | |
|--|-------------|-------------|
| Depósito de la masa de Bertazoni. { Vales. | 34.686..30. | 39.863..13. |
| { Efectivo. | 5.176..17. | |

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Arca del depósito del canal de Guadarrama. . . . { Vales. | 17.506..32. | 31.433..22. |
| { Efectivo. | 13.926..24. | |

| | | |
|--|---------------|--------------|
| Depósito por C. de Que- neu. { Vales. | 4000.949..30. | 750.344..11. |
| { Efectivo. | 349.394..15. | |

| | | |
|--|-------------|-------------|
| Depósito de varios pueblos. { Vales. | 20.788..30. | 82.751..20. |
| { Efectos. | 7.310.. 8. | |
| { Efectivo y cédulas. | 54.652..26. | |

| | |
|------------------------------|-------|
| Depósito de Ezcurra. | 361.. |
|------------------------------|-------|

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Depósito por C. de Martino. | 42.516..12. |
|-------------------------------------|-------------|

| | |
|-------------------------------|-------------|
| Depósitos judiciales. | 9.289.310.. |
|-------------------------------|-------------|

| | |
|--|------------|
| Picos de depósitos judiciales. | 2.423..20. |
|--|------------|

| | |
|---------------------------|--------------|
| Depósito C. 1808. | 113.481..17. |
|---------------------------|--------------|

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Francisco Sanchez Corchero. | 87.488..29. |
|-------------------------------------|-------------|

| | |
|--|-------------|
| Letras libradas sobre Londres C. 1796. | 14.394..17. |
|--|-------------|

| | |
|-----------------------------|----------|
| Detencion judicial. | 841.. 2. |
|-----------------------------|----------|

| | |
|----------------------------|--------------|
| Sueldos por pagar. | 289.198.. 7. |
|----------------------------|--------------|

10.788.229..27.

40.540.097..

Sumas. 10.788.229..27. 40.546..097.

| | | |
|--|---|----------------------|
| Gastos de oficinas. | 964..10. | |
| Pagarés del Banco. | 4.867..17. | |
| Monte Pio de Reales oficinas. | 85.525..17. | |
| Real agencia de expedicio- nes á Roma. | 35.367.. 1. | |
| La misma C. premio libran- zas. | 63.230..11. | |
| <hr/> | | 98.597..12. |
| Entregas á disposicion del Ministerio de Gracia y Justicia C. Jesuitas. | | 34.500.. |
| Real Junta de Co- mercio y Mo- neda. | { Efect. . . 113.445.. 7. Recibos de inte- reses. . . . 29.602.. | |
| <hr/> | | 143.047.. 7. |
| José Martinez de Hervas. | | 120.000.. |
| Gonzalo José Vilches. | | 141.712.. 3. |
| Redencion de { Efect. . . 223.089. 7. Cautivos. . . { Vales. . . 120.195. Cédulas. . . 96.000. } | | 439.284.. 7. |
| Canal de Guadarrama. | | 376..17. |
| Depósito C. efectivo. | | 3.000.. |
| Depósito por C. de varios C. efectivo. | | 1.930.. |
| Derechos de lanzas y medias anatas. | | 38.491..25. |
| Picos sobrantes de acciones. | | 24.187..23. |
| José Arias Paternina C. D. | | 1.918..29. |
| Reales Hospitales General y Pasion, C. mrs. Soto de Salmedina. | | 145..11. 24.500.. |
| Testamentaria de Pedro Giron é hijo. | | 19.738.. 1. |
| Créditos abiertos á los Cónsules de Argel y Tunez C. Redencion. | | 6.352..32. |
| Letras aceptadas. | | 140.535.. 5. |
| <hr/> | | 12.117.904.. 5. |

Créditos pendientes por quiebra.

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| La misma C. deudora. | 49.130.745.. 3. | |
| Deudores en suspenso, C. acreedora. | 49.130.745.. 3. | ⊗ |
| <hr/> | | |
| Efecto de Consolidacion en caja C. deu- dora. | 30.000.. | ⊗ |
| Garantia del crédito contra Solari, C. acreedora. | 30.000.. | |
| <hr/> | | 52.658.001.. 5. |

RESUMEN.

| | |
|---|-------------------------|
| Importan los deudores segun inventario. | 391.553.210.. 9. |
| Idem los acreedores. . . . idem. | 52.658.001.. 5. |
| Resulta una existencia de. | <u>338.895.209.. 4.</u> |

| | |
|--|------------------------|
| Y baxados de ellos los 240.000.000 equivalentes á las 120.000 acciones que constituyen el fondo capital del Banco segun se explica á continuacion. | 240.000.000.. |
| Queda un sobrante de. | <u>98.895.209.. 4.</u> |

El qual se halla representado en las cuentas siguientes.

| | |
|--|-------------------------|
| Fondo subsidiario. | 2.180.642.. 21. |
| Ganancias y pérdidas de 1808. . . 10.786.733.. 18. | |
| Idem. de 1809. . . 11.697.972.. 29. | |
| Idem. de 1810. . . 10.788.490.. 5. ¹ / ₂ | |
| Idem. de 1811. . . 11.391.406.. 1. ¹ / ₂ | |
| Idem. de 1812. . . 10.733.173.. 8. | |
| Idem. de 1813. . . 12.139.043.. 11. | |
| Idem. de 1814. . . 14.154.732.. 24. | |
| Idem. de 1815. . . 15.023.014.. 22. | |
| | <u>96.714.566.. 17.</u> |
| | <u>98.895.209.. 4.</u> |

Resúmen de las dos cuentas que constituyen el fondo capital del Banco.

| | |
|---|----------------------|
| Fondo capital del Banco C. acreedora. | 300.000.000.. |
| Acciones compradas. C. deudora. | 60.000.000.. |
| | <u>240.000.000..</u> |

Madrid 31 de Diciembre de 1815. = Como Tenedor general de libros. = José de Iglesia. = En conformidad del artículo 57 del reglamento de la Junta de gobierno; certifico que no consta mas en la oficina de cuenta y razon de mi cargo. Madrid 6 de Abril de 1815. = José de Iglesia.

La Junta de gobierno del Banco Nacional de San Carlos ha comprobado y calificado este Balance. Lo rubricaron los Señores individuos de ella; de que certifico yo el Secretario en Madrid á 6 de Abril de 1815. = Está rubricado. = Andrés de la Cuesta.

Tambien leyó en seguida el Secretario la relacion de la Junta de gobierno, que es la que sigue.

SEÑORES.

Mientras que las relaciones políticas de la Europa no tomen la consistencia conveniente para alejar de las mercantiles la innaccion, la incertidumbre y la continua alteracion que ahora las rodean: entre tanto que nuestras cosas no se consoliden de modo que el Gobierno pueda desplegar sus recursos en favor de la industria y del comercio, y poner al Banco en estado de llenar los altos é importantes fines de su instituto, la historia de las operaciones del establecimiento que la Junta de gobierno y la Direccion tienen precision de presentar á los Accionistas ha de ofrecer necesariamente poco objeto á la curiosidad y espectacion pública, como que está reducida á manifestarles sus cuidados para mejorar en lo posible los derechos y esperanzas del cuerpo,

proporcionándole las utilidades compatibles con los cortos caudales que componen su existencia, y con las dificultades que las circunstancias oponen para su útil empleo.

Por la exposicion de la Direccion y balance que acaban de leerse se halla ya enterada la Junta general del éxito de sus esfuerzos en lo tocante al empleo y situacion de los fondos. La Junta de gobierno dará por su parte cuenta á los Accionistas de los demas asuntos que por su importancia y trascendencia merezcan ponerse en su consideracion ó que exijan su resolucion.

Uno de los primeros y que mas preferente atencion mereció á la Junta de gobierno, despues de la general pasada, fué el de proporcionar lo mas pronto posible la distribucion del dividendo de 2 por 100 acordado á cuenta del señalado por el año de 1804. Se habia pedido á S. M. la aprobacion, pero mientras se obtenia la Junta de gobierno, deseosa de proporcionar á sus Accionistas con brevedad este

socorro, trató con la Direccion del modo de realizarlo, y esta que no se hallaba menos penetrada que la Junta de la triste situacion de muchos de los Accionistas, y de la urgente necesidad que habia de acudir á su socorro, manifestó la mas pronta disposicion para ello, y habiéndose entretanto verificado la aprobacion Soberana se señaló para la distribucion el 1.º de junio inmediato.

No ha merecido menos atencion á la Junta la recaudacion de los créditos que el Banco tiene á su favor. En la Junta general anterior se dió cuenta por la de gobierno de las diligencias, pasos y gestiones hechas para poner en claro la justicia que parecia asistir al establecimiento á ser reintegrado de lo que se le debia por la obra del puerto del Grao de Valencia en igualdad con los demas acreedores de dicha obra, y se indicaron dos Reales órdenes que se habian comunicado para que se indemnizasen al Banco los perjuicios que habia experimentado en los anteriores repartimientos.

La generalidad con que estaban concebidas estas Reales órdenes dió margen á que se eludiesen con pretextos frívolos las eficaces instancias y gestiones del encargado de este asunto en aquella ciudad, y otras practicadas desde aquí, y que continuasen los repartimientos baxo el mismo perjudicial sistema que los anteriores.

En tales circunstancias, y convencida la Junta de que nada adelantaria sobre este asunto sino conseguia suspender de una vez se hiciesen nuevos repartimientos por el órden y método que los anteriores, y que haciendo una prueba legal del derecho y acciones que le asistian para dicha reclamacion se mandase por un tribunal supremo el reintegro de todo lo que ha debido percibir, y no le han repartido anteriormente, creyó no le quedaba otro recurso que acudir á S. M., á fin de que se oyese al Banco en justicia señalándole el tribunal que fuese de su Real agrado: á su consecuencia se le ha comunicado en 7 de febrero próximo pasado la Real órden siguiente.

“Enterado el Rey nuestro Señor de la exposicion que ha hecho el Banco Nacional de San Carlos, acerca de los perjuicios que le irroga la Junta de la empresa del Grao de Valencia en los dividendos que anualmente reparte á los Accionistas capitalistas; se ha servido mandar S. M., que baxo la responsabilidad de la Junta se le paguen al Banco ó el capital y réditos de los ocho millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco reales que prestó, reintegrables en el término de veinte años segun se escrituró en 1795: ó quando no se le pague la parte de capital que le pertenece en cada un año, se le den los réditos correspondientes al total capital que la empresa debe al Banco.”

Esta Real resolucion, que ha sido una nueva prueba de la proteccion que S. M. dispensa á este establecimiento, parece dexaba terminado felizmente este asunto, mucho mas quando á su consecuencia se le hizo la propuesta de entregarle de pronto y por cuenta de los atra-

500.000 reales en vales y otros 500.000 que se le irían reintegrando en los repartimientos sucesivos. Con dicha oferta recibió igualmente la Direccion una indicacion de los nuevos recursos que se disponian á hacer los demas Accionistas, porque debiéndose emplear en los pagos al Banco todos los fondos de la empresa perecerian los demas interesados si este no accedia á una proposicion, que al paso que se dirigiese al pago de su capital y redivos, conciliase la existencia de los demas que pendia de sus cobranzas anuales. En efecto, enterada la Junta de gobierno de dicha proposicion, y no pudiendo desentenderse de la generosidad que caracteriza á este establecimiento; y con el fin de evitar nuevos recursos que entorpeciesen otra vez este negocio accedió á la propuesta de admitir dichos dos pagos ofrecidos, y de entrar á prorrata con los demas en todos los repartimientos que debieran ya executarse en lo sucesivo sobre capital é intereses con igual proporcion entre todos. A pesar de dicha

Real orden y de la condescendencia y moderacion con que ha obrado la Junta, sabe que se han dirigido á S. M. últimamente los acreedores apoyados por aquel capitan general; pero queda la Junta á la vista, y nada omitirá de quanto pueda contribuir al mas pronto reintegro de este quantioso crédito.

Tambien ha activado la Junta quanto ha sido posible los créditos del Pósito y administracion de abastos de Carnes de Madrid, con cuyo objeto representó al Real y Supremo Consejo de Castilla, exponiendo los antecedentes del asunto, y aun proponiendo los medios que parecieron mas adecuados y oportunos para la extincion progresiva de estos créditos. El Consejo ha pedido, segun parece, varios informes, y evacuados como lo estan algunos de estos, no debe dudarse de la notoria rectitud de aquel Supremo tribunal que atenderá la justicia del Banco.

En el año pasado se indicó que concluyendo en aquel año el reintegro de la anticipacion que se hizo al dueño de

la Casa que ocupa el Banco , se estaba tomando en consideracion por la Junta este punto para proporcionar la economía posible para lo venidero.

En efecto, entre los dos medios que podia proporcionar á este fin : el uno buscar otra Casa que fuese mas barata y en parage mas inmediato al centro de esta Corte ; y el otro permanecer en la misma siempre que el dueño hiciese en el alquiler aquella rebaja que el Banco creia justa , ha practicado quantas diligencias han estado á su alcance para conseguir la mayor economía y mejoras del establecimiento , y por último calculado todo , y habiendo logrado que el Conde de Sástago rebajase el alquiler de esta á solos 300 rs. en lugar de los 63.800 que ántes pagaba , se ha adoptado este medio de ahorro ; haciendo un nuevo arrendamiento con solo esta variacion , y baxo las mismas condiciones que el anterior.

El Comisionado del Banco en México , al paso que avisó la remesa que

hacia á Vera-Cruz de 67.500 pesos fuertes de cuenta del Banco, por cuyo líquido producto se recibieron en Cádiz en el mes de Noviembre último 1.103.035 rs.; expuso las dificultades que la crítica situación y apuradas circunstancias en que se hallaban aquellas Reales Cajas oponían al cobro, en el modo que se había verificado ántes, de las dos libranzas de 146.145 pesos fuertes respectivas á los años de 1810 y 811 que tenía en su poder, y la Junta de gobierno con presencia de la carta del Comisionado, y de lo que la Direccion tuvo por conveniente exponer en su razon, vino en autorizar al Comisionado para recibir en pago cantidades parciales, proporcionando otras facilidades que podrán tal vez acelerar el cobro.

En Reales órdenes de 4 y 5 de Agosto comunicadas al Banco por las Secretarías de Estado y de Gracia y Justicia, se le encargó por S. M. la percepcion de los caudales destinados para subvenir á los gastos del viage de los

Jesuitas, cuyos fondos ha recaudado y tiene satisfechos en virtud de Reales órdenes, quedando solo pendiente á su favor la cantidad de 27.490 rs. Casi coetáneamente proporcionó tambien el celo de la Direccion el encargo de recaudar el producto del papel Sellado en las provincias, lo que ha executado por espacio de tres meses con utilidad reciproca de dicho ramo y de este establecimiento, habiéndose concluido en Enero último, á causa de la nueva disposicion dada por S. M. para que estos caudales ingresen en la Tesoreria general.

Esto mismo ha sucedido con el Giro de Roma confiado á la Direccion de este establecimiento en el año anterior: mas quando este establecimiento miraba este negociado como una de sus mas importantes obligaciones, y quando le estaba desempeñando con la actividad, celo y puntualidad que exigia el servicio del público, y el interes ó utilidad que el Banco podia reportar en sus negociacio-

nes de giro con este objeto , se vió de repente desposeido de él , á causa de que habiendo representado el Tesorero general Director del Real Giro al Rey Nuestro Señor , se sirvió S. M. resolver que el Agente general de expediciones menores Don Gabriel de la Vega , se entendiese directa y privativamente con la Direccion del Real Giro para los pagos que debiesen hacerse en Roma ; y aunque el Banco recurrió inmediatamente reclamando esta Real resolucion , S. M. no tuvo á bien condescender con su solicitud y sí confirmar la anterior Real orden : con lo que se ha terminado este asunto , sin quedar pendiente partida alguna.

No ha perdido de vista tampoco la Junta los créditos que el Banco tiene de antiguo en Francia , ni los que han resultado mas modernamente por efecto de la invasion de los Franceses. Para la reclamacion de unos y otros se han formado las correspondientes notas é instrucciones , las quales han sido remiti-

das al Señor Plenipotenciario del Rey en Francia. Y como los primeros están fundados sobre el tratado expreso de la paz de Basilea ; y los segundos penden todavia de lo que se acuerde entre ambas Córtes sobre el grave punto de indemnizacion, se han hecho estas reclamaciones con la especificacion y distincion conveniente , á fin de aclarar en todo tiempo los derechos del Banco , lo qual se ha executado por medio y con recomendacion del Excelentísimo Señor Don Pedro Ceballos , que no solo ha dispensado su proteccion al Banco en este asunto , sino en quantos han ocurrido por su Ministerio.

El incidente de la demanda puesta á Don Pedro José Basterreche de Bayona, de que se instruyó á la Junta general en el año anterior, ha seguido su curso ordinario en aquel Tribunal de comercio , en el qual está para verse definitivamente , y no debe dudarse atendida la justicia del Banco que la resolucion será favorable.

Tambien ha mirado la Junta como una de sus mas preferentes atenciones la de la liquidacion de los créditos de este establecimiento contra la Real Hacienda, cuyo punto, despues de haber tomado la Junta las resoluciones que ha estimado convenientes al Banco para evitar entorpecimientos, y allanar las dificultades que podian ocurrir, ha quedado al cargo de la Direccion, la qual penetrada de la importancia y necesidad de fijar definitivamente el importe total de estos créditos, lo activa quanto es posible.

Estos son los hechos mas esenciales que forman la historia del Banco en el año pasado. Resta solo enterar á los Accionistas del estado del fondo subsidiario, y del de la cuenta de ganancias. El primero quedó reducido el año anterior á 2.043.499 rs. y 3 mrs., á causa de las considerables rebajas que en aquel año creyó conveniente hacer la Junta de gobierno, y se indicaron en su exposicion. En el año presente se ha aumentado con 137.143 rs. y 18 mrs. procedentes: 30

de un plazo de la escritura de Don Bernardo Gomez Benavides: 4976 rs. y 22 mrs. de una restitucion hecha al Banco; y 129.166 y 30 de una letra remitida por el Comisionado de Cádiz en el año de 1808, y fué protextada, y que habiéndose rebajado de las ganancias de aquel año ha sido reintegrada por dicho Comisionado en el presente.

La cuenta de ganancias ha ascendido á 15 millones 023.014 rs. y 22 mrs.; pero la Junta de gobierno no se cansará de repetir que estas ganancias son puramente nominales, como que en su mayor parte consisten en los intereses que devengan los créditos de la Real Hacienda y otros que no se cobran, y por consiguiente ni ha tratado, ni ha creído necesario tratar de hacer designacion de dividendo, limitándose solo á indicarlas para los efectos que en adelante puedan convenir.

Pero aunque la Junta de gobierno no haya estimado oportuno ni conveniente hacer designacion de dividendo,

ni aun por lo respectivo al complemento del año de 1804 que está pendiente, no por eso ha prescindido de tomar en consideracion el punto de si los fondos disponibles con que se hallaba el Banco, daban margen para socorrer de algun modo á los Accionistas. La Junta general debe estar persuadida de que la de gobierno ha meditado este punto baxo todos sus aspectos con presencia tambien, no solo del estado actual del Banco, sino hasta de sus esperanzas de ingresos; pero al paso que por una parte se ha convencido de que era absolutamente imposible acordar por el momento ningun socorro, pues por pequeño que fuese paralizaria totalmente las operaciones del establecimiento que penden solo de su corto caudal circulante, como la Junta ha visto; considerando por otra que en el discurso del año podrian tener algun aumento los fondos disponibles del cuerpo, y que en este caso no debia diferirse el verificar el socorro que pudiera hacerse, bien del todo, ó bien de

parte del dividendo pendiente, ha creído que en este estado no podía ni debía hacerse hoy otra cosa que dexar á la prudencia y discernimiento de la Junta de gobierno la designacion de la cantidad que haya de repartirse, y la del tiempo en que haya de hacerse, para que esta procure desempeñarla, combinando el mayor socorro de los Accionistas, con los nuevos ingresos que pueda tener el establecimiento, y con los medios que ofrezca el caudal disponible del Banco, á fin de poder realizarlo sin perjuicio de las demas atenciones y obligaciones del establecimiento, en cuyo exácto y puntual desempeño está cifrado el buen nombre del Banco y la verdadera y sólida utilidad de sus propietarios, intimamente unida con la del Estado y del comercio.

Así que, la Junta concluye su exposicion haciendo á la General la proposicion de que se dexé á la prudencia de la de gobierno el señalamiento de la cantidad, y el del tiempo de realizar el

dividendo que estime por cuenta ó pago total de lo que falta al complemento del acordado con respecto al año de 1804, autorizándola plenamente al intento.

Lo rubricaron los señores Individuos de la Junta.=Madrid 19 de Abril de 1816.=Andres de la Cuesta.=Secretario.

ACUERDO I.

Despues de haberse manifestado que en cumplimiento de las reglas del Banco habian estado el balance y los libros de cuenta y razon expuestos al público los diez dias anteriores á la Junta general, el Excelentísimo Señor Presidente preguntó por tres veces en conformidad de las mismas reglas, si habia algun Accionista á quien se ofreciese duda ó reparo sobre todas ó cada una de las partidas que comprehende; pero no habiéndose alegado ni expuesto cosa alguna contra dicho balance, la Junta general vino en aprobarlo con unánime aclamacion.

ACUERDO II.

Se volvió á leer la proposicion que la Junta de gobierno hacia para que se dexase á su prudencia el señalamiento de la cantidad, y el del tiempo de realizar el dividendo que estimase por cuenta ó pago total de lo que faltaba al complemento del acordado con respecto al año de 1804, autorizándola plenamente al intento; y enterada la Junta general la aprobó unánimemente.

ACUERDO III.

No habiendo mas asuntos, ni propúéstose ninguna quëstion, se leyó la propuesta que la Junta de gobierno hacia para reemplazar á los señores individuos de ella que cumplan en este año el tiempo de su exercicio, y es la siguiente.

Para reemplazar al señor Marques de las Hormazas en la clase de la grandeza y títulos, al señor Marques de Altamira en primer lugar; al señor Conde

de Saceda en segundo : al señor Marques de Valera y Fuentehermosa en tercero. Para reemplazar al señor Marques de la Regalía en la misma clase , al señor Marques de Villatoya en primer lugar : al señor Conde de Moy en segundo : al señor Conde de la Torre del Fresno en tercero. Para reemplazar al señor Don Francisco Bustamante , al señor Don Juan Bautista Stuikc en primer lugar : al señor Don Gregorio Bañares en segundo : al señor Don Pedro del Rio en tercero. Para reemplazar al señor Don Livinio Stuikc , al señor Don José Luis de Amandi en primer lugar : al señor Don Francisco de Paula Blasco en segundo : al señor Don Juan José Saldías en tercero. Para reemplazar al señor Don Agustin de Villanueva , al señor Don Manuel Maria de Goyri en primer lugar : al señor Don Domingo Villamil en segundo : al señor Don José Villanova y Jordan en tercero. Y para reemplazar al señor Don Francisco Lopez Olavarrieta en la clase del comercio , al

señor Don José Francisco Muguero en primer lugar: al señor Don José de Urionagoena en segundo: y al señor Don Gregorio Rivacoba y Gorvea en tercero.

En cada una de estas propuestas se puso exclusiva; y habiendo acordado la Junta general se hiciesen estas seis votaciones á un mismo tiempo segun se practicó en los años anteriores, se procedió al desempeño de este acto con asistencia de los señores Don Manuel de Torres Cónsul, y Don Andres de Aransay nombrados por el Excelentísimo señor Presidente para autorizar este acto; y concluido se contaron por el Secretario los votos á presencia de la Junta general y se halló que el señor Marques de Altamira tenia 103, el señor Conde de Saceda 50, el señor Marques de Valera y Fuentehermosa 15, y la exclusiva 11: el señor Marques de Villatoya 114, el señor Conde de Moy 26, el señor Conde de la Torre del Fresno 22, y la exclusiva 12: el señor Don Juan Buatista Stuyck 70, el señor Don Gregorio Ba-

ñares 53, el señor Don Pedro del Rio 36 y la exclusiva 11: el señor Don José Luis de Amandi 106, el señor Don Francisco de Paula Blasco 27, el señor Don Juan José Saldias 21, y la exclusiva 12: el señor Don Manuel María de Goyri 93, el señor Don Domingo Villamil 47, el señor Don José Villanova y Jordan 19, y la exclusiva 11: el señor Don José Francisco Muguero 73: el señor Don José de Urionagoena 54, el señor Don Gregorio Ribacoba y Mezcuta 31, y la exclusiva 11.

Por consecuencia de lo expuesto resultó haber quedado electos á pluralidad de votos el señor Marques de Altamira, el señor Marques de Villatoya, el señor Don Juan Bautista Stuick, el señor Don José Luis de Amandi, el señor Don Manuel Maria de Goyri, y el señor Don José Francisco Muguero.

ACUERDO IV.

Penetrada la Junta general del celo,

esmero y vigilancia que han acreditado en beneficio del Banco, así la Junta de gobierno, como los señores individuos de ella que cesan en este año, no pudo dexar de manifestarles su gratitud.

ACUERDO V.

Asímismo manifestó la Junta general su reconocimiento á los señores Directores, no solo por el celo con que habian procurado que en el tiempo de su exercicio no hubiese experimentado el Banco pérdida de ninguna clase, sino tambien por las utilidades que á costa de su esmero y laboriosidad habian proporcionado en un año tan poco favorable para el comercio.

Lo rubricaron los señores individuos de la Junta de gobierno con los señores Don Manuel de Torres Cónsul y Don Andres de Aransay, en conformidad del art. 4. del reglamento, de que certifico yo el Secretario.= Madrid 20 de Abril de 1816.=Andres de la Cuesta.